

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTILÁN ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCION DE METROPOLITANO SOSTENIBLE  
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027



SE OTORGA:

CONSTANCIA DE REGULARIZACION DE OBRA

LC:	025-0016
EXPEDIENTE:	2025-0082

DATOS DE PROPIETARIO:

El C: [REDACTED] con domicilio para oír y recibir notificaciones  
en: [REDACTED]

DATOS DE PREDIO:

Calle: [REDACTED] Número: [REDACTED] Lote: [REDACTED] Manzana: [REDACTED]  
Fraccionamiento o Colonia: [REDACTED] Clave catastral: [REDACTED]  
Perito responsable: [REDACTED] Registro N°.: SDUO/19/22/0363  
Domicilio del perito: [REDACTED]

DESTINO DE LA CONSTRUCCIÓN: ----- HABITACIONAL UNIFAMILIAR -----

Superficie del terreno: [REDACTED] m<sup>2</sup>  
Superficie de construccion anterior: [REDACTED] m<sup>2</sup>  
Superficie por construir: [REDACTED] m<sup>2</sup>  
Superficie total de construccion: [REDACTED] m<sup>2</sup>

Derechos: \$ 28,493.55

Sanción: \$ 7,752.00

Total: \$ 36,245.55

Fecha de inicio: [REDACTED]

Fecha de vencimiento: [REDACTED]

pago de derechos con recibo no: [REDACTED]



LIC. LILIANA ISABEL SALINAS PAREDES  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS

ING. FABIAN MARIANO GOMEZ ZUPPA  
DIRECTOR DE DESARROLLO  
METROPOLITANO SOSTENIBLE

ING. MARTIN GERARDO ROJAS CUANDON  
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

NOTAS GENERALES:

- ESTA LICENCIA NO PREJUZGA AUTORIZACIONES ANTERIORES, ÚNICAMENTE AUTORIZA LA REGULARIZACION DE 359.45 m2 DE CONSTRUCCION HABITACIONAL.
- ESTA LICENCIA NO PREJUZGA MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE DEL PREDIO; DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.
- EN EL CASO DE REALIZAR CONSTRUCCIONES ADICIONALES EN EL TERRENO, PORROGAS O TERMINO DE OBRA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE ESTE ANTECEDENTE Y DE LOS PLANOS QUE LO AUTORIZAN.
- AL CONCLUIR LA OBRA DEBERA TRAMITAR SU CONSTANCIA DE TERMINO DE OBRA LA CUAL DEBERA SER SOLICITADA ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTA LICENCIA.

LA PRESENTE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 115, FRACC. I, Y V, INCISO D) Y F) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 123 Y 128 FRACC. VIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3, 31 FRACC. I, IX, XXIV, XXIV QUATÉR, 86, 87 FRACC. V, 96 SEXIES FRACC. VI, IX, 164 Y 165 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO; 1.4, 1.6, 5.5 FRACC. I, III, 5.7, 5.10 FRACC. VI, XXVI, 5.21 FRACC. I y 5.25 DEL LIBRO QUINTO, 18.1, 18.4, 18.6 FRACC. V, VI, XI, 18.20, 18.21, 18.25, 18.26, 18.27 y 18.35 DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 6, 137 PARRAFO II DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V; 1, 2, 3, 4, 17, FRACCION V, 67, 68 FRACCION I INCISO D), 74, 76 DEL BANDO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO Y ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO QUE ME FUE CONFERIDO EN CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL RÉGIMEN RESOLUTIVO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTILÁN, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027 DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.